



Expediente nº:	<b>5989/2023</b>
Registro de entrada nº:	<b>2023/012016 - 005 E.D. Grupo Erik Editores, S.L. parcela P15 ZAL</b>
Procedimiento:	<b>Estudios de detalle</b>
Asunto:	<b>Estudio de Detalle promovido por Grupo Erik Editores, S.L., sobre parcela P15 en Zona de Actividades Logísticas de la Autoridad Portuaria de Motril</b>
Unidad Orgánica:	<b>Urbanismo</b>

**ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 25 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**3. Urbanismo.**  
**Numero: 5989/2023.**

**APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DETALLE GRUPO ERIK**

Se da cuenta de la propuesta que suscribe D. José Manuel Lemos Perea, concejal de Desarrollo del Litoral, Turismo y Playa, cuyo texto dice:

“Visto el Estudio de Detalle presentado en fecha 19 de abril de 2023 (Anotación nº 2023013207) promovido por la mercantil Grupo Erik Editores SRL., representada por D. Miguel Pérez Maldonado para definir los volúmenes de las edificaciones a desarrollar en la parcela (P-15.1) de uso industrial emplazada dentro de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Motril (ZAL) que limita en su lindero oeste con la avenida Nuestra Señora de la Cabeza (antigua carretera del Puerto), y según medición georreferenciada aportada, la parcela cuenta con una superficie de 20.612 m<sup>2</sup> siendo parte de la parcela catastral 404609VF5644E0001ZA, y

A la vista de lo referido, vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto y de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 112.1.b su reglamento de aplicación, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA).

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que tiene por objeto definir los volúmenes



de las edificaciones a desarrollar en la parcela (P-15.1) parte de la parcela catastral 404609VF5644E0001ZA, emplazada dentro de la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Motril (ZAL) y así garantizar un tratamiento urbanístico acorde con las previsiones del Plan General vigente, promovido por GRUPO ERIK EDITORES, S.R.L..

2º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

3º) Notificar el presente acuerdo a los propietarios incluidos en el ámbito del referido instrumento de planeamiento, haciéndoles saber que el mismo estará expuesto al público en la página web municipal ([www.motril.es](http://www.motril.es)) y en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, para su examen, durante el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas alegaciones se estimen convenientes.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno